

Quinto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos.

Sexto.—Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la Junta en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 30 de mayo de 2005.—El Administrador único, José Antonio Carbonero Martín.—34.407.

NEOVISTA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DEL CORRAL CARRERAS, SOCIEDAD LIMITADA

MELIAN CONSULTING, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 23 de mayo de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Neovista, Sociedad Limitada» de «Del Corral Carreras, Sociedad Limitada» y «Melian Consulting, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades y participantes en la fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el art. 156 de la ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Orden del día

Primero.—Aprobación de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 2005.—Los Administradores mancomunados de «Neovista, Sociedad Limitada», Miguel Melian Peñate y Jorge del Corral Videau.—El Administrador único de «Del Corral Carreras, Sociedad Limitada» Jorge del Corral Videau.—Los Administradores solidarios de «Melian Consulting, Sociedad Limitada», Miguel Melian Peñate y Mónica Batista Rodríguez.—32.723. 2.ª 15-6-2005

O.K. COMUNICACIÓN Y MARKETING, S. A.

A los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas; se hace público que en la junta general extraordinaria celebrada el 29 de octubre del 2004, se tomaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Reducción de capital por amortización de 450 acciones numeradas del 1 al 100 y de la 301 a la 650 que habían sido adquiridas como autocartera, quedando el capital establecido en 33.055,66 euros.

Transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Traslado del domicilio social y fiscal a calle Lepant número 356, 3.ª 4.ª, de Barcelona.

Ampliación del objeto social a compra venta de libros nuevos y usados y traducción de textos en cualquier idioma.

Barcelona, 29 de octubre de 2004.—Ángel Rodríguez Meton, Administrador.—34.307.

ORGEGIA, S. A.

Sociedad unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la mercantil Orgegía, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal, adoptó, el pasado 26 de mayo de 2005, la Decisión de aprobar la disolución de la citada sociedad mediante la cesión global de todos sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil Gas Brimain, Sociedad Anónima, con Código Identificación Fiscal A03033297, e inscrita al tomo 1447, folio 20 hoja A-13735 del Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar expresamente el derecho que ostentan los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores de la cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y el balance que ha servido de base a los acuerdos adoptados, así como el derecho de esos mismos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes según lo previsto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

En Alicante, a 27 de mayo de 2005.—El Liquidador. Álvaro Martín Gullón.—33.371.

PANIFICADORA DE VILLAREJO DE SALVANÉS, S. L.

Acuerdo de ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de mayo de 2005, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar el capital social, en las siguientes condiciones:

- Importe de la ampliación: 30.000 euros.
- Participaciones a emitir: 120 participaciones de 60,10 euros de valor nominal cada una y 189,90 euros de prima de asunción, números 61 a 180, ambas inclusive.
- Tipo de emisión: Las participaciones se emiten con una prima de asunción de 189,90 euros.

d) Derecho de suscripción preferente: Se concede a los socios el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, para suscribir un número de nuevas participaciones proporcional al valor nominal de las participaciones que posean, es decir, dos nuevas participaciones por cada una antigua, con desembolso íntegro y simultáneo del nominal correspondiente a cada nueva participación que suscriban de 60,10 euros, así como, la prima de asunción acordada de 189,90 euros, debiendo realizarse el referido desembolso en la cuenta número 4888-0020-152703-6, que la sociedad tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, en la sucursal de Arganda del Rey (Madrid).

Las participaciones no suscritas serán ofrecidas nuevamente a los restantes socios, procediéndose, en su caso, al prorrateo entre ellos tomando como base la proporción que les corresponde en el capital social antes del presente acuerdo. Si no fueran suscritas la totalidad de las participaciones representativas del capital social en el plazo establecido, el capital será aumentado en la cifra efectivamente suscrita y con emisión solamente de las participaciones representativas del capital suscrito.

Villarejo de Salvanés (Madrid), 17 de mayo de 2005.—Los Administradores mancomunados, doña Asunción Alcázar Martínez y don Aurelio París Bispo.—31.774.

PARASOL CANARIAS, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Administrador único de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 30 de junio de 2005, a las diez horas, en su domicilio social, sito en Santa Cruz de Tenerife, calle San Lucas, número 34, piso 1.º, oficina número 5; y en caso de no poderse celebrar, lo será en segunda convocatoria, el día 1 de julio de 2005, a las diez horas, en el mismo lu-

gar anteriormente señalado, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de nuevo órgano de administración o reelección del actual.

Segundo.—Ratificación del acuerdo de compraventa y compensación de deudas con otras empresas, firmado por el Administrador único en fecha 29 de diciembre de 2004.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos a los que alude el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Santa Cruz de Tenerife, 13 de junio de 2005.—El Administrador único, Roland Nürnberger.—34.410.

PARQUE ATLÁNTICO, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle General Antequera, 12, de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de junio de 2005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y si fuere preciso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Apoderamiento al Administrador para que lleve a cabo el depósito de las cuentas.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 2005.—Administrador, Dietrich Stahmann.—31.738.

PARQUES Y HOTELES DE LLORET DE MAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la Junta General Ordinaria a celebrar en la sede social, Carretera de Tossa, sin número, el miércoles 29 de junio de 2005 a las 11 horas en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el siguiente día en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultado y gestión social del ejercicio de 2004.

Segundo.—Reelección o nueva designación de los auditores de cuentas de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el de los Auditores de cuentas.

Lloret de Mar, 21 de mayo de 2005.—El Administrador único, Gerard Simon Gausfain.—34.311.

PATENTES TALGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Con fecha 13 de junio de 2005, el Consejo de Administración de la Sociedad «Patentes Talgo, Sociedad Anónima», ha adoptado por escrito y sin sesión el acuerdo de convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para que se celebre en el domicilio social, sito en Las Rozas (Madrid), calle Gabriel García Már-

que, número 4, en primera convocatoria, el día 30 de junio de 2005, a las 9:00 horas y, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 1 de julio de 2005, a las 9:00 horas, en la que se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de cuentas:

Aprobación de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 comprensivas de: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias individuales, Memoria individual e Informe de Gestión individual.

Aprobación de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004 comprensivas de: Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidados, Memoria consolidada e Informe de Gestión Consolidado.

Aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2004 y aplicación de los resultados obtenidos durante dicho ejercicio.

Segundo.—Reelección de auditores de cuentas.

Tercero.—Ratificación de Consejero nombrado por cooptación y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades a los efectos de protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Los requisitos para la asistencia a la Junta, bien personalmente bien mediante representación, serán los establecidos en el artículo 12.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 13 de junio de 2005.—Don Ramón Hermosilla Gimeno, Secretario del Consejo de Administración de «Patentes Talgo, Sociedad Anónima».—34.348.

PAVIMENTOS Y MATERIALES ASTURIANOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Por acuerdo del órgano de Administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social de Colloto (Siero), a las trece horas del día 1 de julio de 2005, la primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Propuesta a aplicación de resultados.

Tercero.—Reducción del capital social por la compra de acciones de la sociedad y amortización de los títulos adquiridos, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores.

Quinto.—Nombramiento de Auditores de cuentas para el ejercicio 2005.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación correspondiente al orden del día y hacer uso, si así lo desean, de los derechos expresados en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas para obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de aquella documentación.

Colloto, 13 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Prieto Valiente.—34.403.

PAYMA COTAS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente)

SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de las Juntas Generales de las Sociedades intervinientes, celebradas ambas el día 17 de mayo de 2005, las citadas compañías han acordado fusionarse mediante la absorción de «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal», la que incorporará íntegramente el patrimonio de la absorbida, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Los señores acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dichas Juntas, así como los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 del citado texto refundido, del plazo de un mes a contar del último anuncio de fusión para ejercer su derecho de oposición en los términos previstos en el artículo 166 de la citada disposición legal.

Montcada i Reixac y Barcelona, a 8 de junio de 2005.—El Administrador Solidario de Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Firmado: Ramón Fajula Farrés.—34.336. 1.ª 15-6-2005

PECSA. PLANTAS EÓLICAS CANARIAS, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración de la entidad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar en primera convocatoria en el domicilio social, calle Doctor Apolinario Macías, 35, bajo, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2005, a partir de las 17,00 horas, y, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la Gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como que tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de junio de 2005.—Pedro M. Marrero O'Shanahan, el Presidente del Consejo de Administración.—31.706.

PEDRO PARRA ARRATIA PANADERÍA ZALDIARÁN

Edicto

El Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, publica:

Que en la ejecutoria número 174/03, seguida contra el deudor Pedro Parra Arratia-Panadería Zaldiarán, domici-

liado en calle San Antonio (Bracons&Verástegui Abog.), n.º 15, 1.º E, Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 22-12-04, auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.288,48 euros de principal y de 272,05 euros, calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 22 de diciembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—31.922.

PERA SIRERA, S. L. (Sociedad absorbente)

C.T.E.C. CONSULTORES TECNO-ECONÓMICOS DE LA CONSTRUCCIÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado entre las Compañías «Pera Sirera, Sociedad Limitada», y «C.T.E.C. Consultores Tecno-Económicos de la Construcción, Sociedad Limitada».

La fusión se lleva a término mediante la absorción por parte de «Pera Sirera, Sociedad Limitada» de «C.T.E.C. Consultores Tecno-Económicos de la Construcción, Sociedad Limitada» que se extinguirá.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, regulado en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Doña Laura Sirera Gracia y don José María Pera Pardina.—33.898.

2.ª 15-6-2005

PERCHADOS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 23/05, autos número 535/04, sobre salarios, seguidos a instancias de José Payá Cortell contra la mercantil «Perchados Iberia, Sociedad Limitada» Código de Identificación Fiscal número B-03005063, con domicilio en 03820 Cocentaina (Alicante), Partida Jovadas sin número, se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de la suma de 981,78 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 14 de diciembre de 2004.

Alicante, 31 de mayo de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—31.918.

PERCHADOS IBERIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia provisional

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en la Ejecución número 33/05, autos número 540/04, sobre expediente de regulación de empleo, seguidos a instancias de Diego Rodríguez Piqueras contra la mercantil «Perchados Iberia, Sociedad Limitada», Código de Identificación Fiscal número B-03005063, con domicilio en 03820 Cocentaina (Alicante), Partida Jovadas sin número, se ha decretado la insolvencia provisional de dicha